

# EL CONCISO.

N. 27.  
un real.

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

## CORTES.

**D**ia 26. Se dió parte de los trabajos del Trocadero en el dia 25.

El ayuntamiento constitucional felicita á las Cortes por la Constitucion. = El Tribunal interino de vigilancia y apelaciones de Madrid participa haber sido creada interinamente por su gobernador D. Carlos España y felicita á las Cortes por la Constitucion, igualmente que el cabildo eclesiástico de la colegiata de Xerez de la Frontera, la junta provisional de Aragon (desde Checa). = Insertese en el diario de Cortes. = Sr. Cabrera: que el 20 de julio último juró la Constitucion la Isla de Santo Domingo. = Sr. Vazquez Canga: leyó una gaceta de que aparece que se ha publicado y jurado la Constitucion en la ciudad de Oviedo; y describe las brillantes funciones que se han hecho con tan plausible motivo en los dias 14, 15, 16 y 17 de agosto. = Que se haga mérito en el diario de Cortes.

Sr. Ruiz: entregó quatro medallas acuñadas en la ciudad de Segovia con motivo de la publicacion de la Constitucion el 23 de agosto. = S. M. las ha recibido con agrado.

Sr. Rus: leyó unos partes del Sr. comandante Correa al gobernador de Maracaibo en que se detallan las operaciones de la division de su mando sobre los revoltosos de Caracas. = Hágase mencion en el diario; pasandose estos partes à la Regencia para los efectos convenientes. = La junta nacional del *Credito público* remite una exposicion acerca de la necesidad de sostener el crédito de la nacion por todos los medios posibles; à cuyo fin propone se tomen varias medidas, entre otras la de que se revoque el decreto de 22 de marzo de 1811, en que se autoriza la enage-

2  
nacion de las fincas de la nacion y de la corona, administrandose unas y otras por la junta del Crédito público, y que se incorporen á este ramo todos los arbitrios de Consolidacion. = Sr. Argüelles: hasta ahora al cabo de 2 años no tenemos un sistema de Hacienda ni se puede dar cuenta á la nacion de la inversion de las contribuciones: propuso pasase á la comision especial de Hacienda esta memoria para que urgentemente informase sobre ella, acompañando una noticia de todas las contribuciones impuestas por las Cortes desde su instalacion. = Sr. Polo: la comision ha presentado su informe sobre la memoria del ministro de Hacienda (el Sr. Canga Argüelles) que abraza la mayor parte de estas ideas: se ha impreso: sino se ha discutido no es culpa de la comision. = Sr. Zorraquin: pidió que se señalase dia para la discusion de tan importante asunto, asistiendo el secretario del Despacho de Hacienda. = Se aprobó la proposicion del Sr. Argüelles. = El ayuntamiento constitucional de Cadiz presentó nueva exposicion insistiendo en que S. M. se digne aprobar el arbitrio sobre trigo y harina, propuesto por el ayuntamiento, para la importante obra del Trocadero, en atencion á que no son bastantes los arbitrios aprobados y que la falta de este ha retraido á muchos de los prestamistas y en el dia faltan caudales para la obra. (Nota: Hemos advertido que el ayuntamiento en esta exposicion usa muy á menudo de la voz Cabildo en vez de Ayuntamiento, que es la de que se vale la Constitucion). = Se leyeron algunos otros documentos relativos á este expediente. = Sr. Caneja: habló en apoyo del arbitrio del ayuntamiento. = Sr. Argüelles: la razon poderosa que algunos diputados tuvieron dias pasados para no aprobarla, es que atropella todos los principios de economia; en otra ocasion con motivo de alguna otra importante obra de esta especie se querrá tambien que se atropellen los principios dichos: yo, no obstante esto, la aprobaré impelido de la necesidad. = Sr. Mexia: los decretos se derogan por los mismos trámites que se establecen; siquiera por un resto de decoro al Congreso, es necesario tratar este asunto con madurez y tener presente que se trata de revocar dos decretos. = Sr. Conde de Torreno: apoyó tambien la propuesta del ayuntamiento, dicien-

do que este decreto no es para una contribucion general sino municipal. = Se aprobó el impuesto sobre trigo y harina, como lo pide el ayuntamiento. = Sr. Mexia: llamó la atencion del Congreso sobre que se excite el celo de la Regencia recordandole que circule el decreto de 3 de setiembre sobre la contribucion extraordinaria de guerra. = Aprobado. = La junta suprema de Censura ha nombrado para su presidente, en este quadrimestre, al Sr. Lopez Pelegrin y para Vice-Presidente al Sr. Navas. = Mañana no habrá sesion

Sr. Editor: En opinion de los modernos un empleo no es una propiedad, y puede justísimamente quitarsele á qualquiera, sin mas motivo que no creerle para el caso, ni mas forma de proceso que pagarle los sueldos atrasados y decirle vaya V. con Dios.

Pero digáme V. ¿No halla V. alguna diferencia entre quitarle á uno su empleo y declararle incapaz de obtener empleos? ¿Esto último, (mas claro) aquella incapacidad civil, no equivale á segregarle á uno de la comunidad política, ó en otros términos, á privarle de los derechos de ciudadano? Y esto ¿no reflexa vituperio en la persona? ¿No es una verdadera proscripcion? ¿Y los sabios de las edades antigua, media y moderna no convienen en que á la imposicion de un castigo es necesario que preceda sentencia de un tribunal legítimo? Y podrá esta suplirse con un decreto del cuerpo legislativo?

Yo aunque pertenezco á la clase de los llamados serviles no he dexado de saludar un poco los sistemas liberales, y allá en mis mocedades, quando era subalterno, (¡qué tiempos aquellos!) como digo, allá en mis mocedades, tambien leia yo mis libritos en dozavo; y, si mal no me acuerdo, aquellos autores de allende no entran por esas de que un Congreso legislador tenga facultades para castigar à nadie sin que preceda justificacion de delito.

Yo por mi, que al empleado que por fas ó por nefas no les parezca bien lo echen á la calle, me parece bueno; (¡ojalá los echaran á todos!) que el gobierno le mire de reojo y en la vida vuelva á hacer caso de él, rebue-

no; pero que sin preceder sentencia de un tribunal legítimo le quiten el mas mínimo de sus derechos; eso no, vive Dios. Aunque me lo juren frailes descalzos no me hará nadie creer que la mano misma que firmó el decreto de la division de poderes y que con un valor tan sostenido ha luchado contra las pasiones privadas y aun contra las suyas propias, pueda ahora contradecirse autorizando semejante.....  
 ¿Sabe V. el nombre que le dan los liberales? Contraprin-  
 cipio. = Por lo demas ya sabe V. que soy. = El Montañés.

*Papel hallado en la cartera de un oficial ingles.*  
 »Noticia de los conventos que hay en Sevilla.

*Dominicos: 6: á saber:*

S. Pablo, casa grande.

Regina.

Monte-Sion.

Sto. Tomas.

Sto. Domingo de Portaceli.

S. Jacinto.

*Franciscos: 5: á saber:*

S. Francisco, casa grande.

S. Buenaventura.

Sta. Maria del Valle.

Los Terceros.

S. Antonio.

*Agustinos: 3: á saber:*

S. Agustin, casa grande.

S. Acasio.

Sta. Maria del Pópulo.

*Carmelitas: 5: á saber:*

El Carmen, casa grande.

Sta. Teresa.

S. Alberto.

El Angel, Descalzos.

Los Remedios, Idem.

*De Monjas de Sto. Domingo 5:*

La Madre de Dios.

Sta. Maria la Real.

Sta. Maria de Gracia.

El Cristo de la Pasion.

Sta. Maria de los Reyes,

Descalzas.

*De Monjas Franciscas 6:*

Sta. Clara.

Sta. Ines.

Sta. Maria de Jesus.

Las Vírgenes.

S. Miguel.

Sta. Maria del Socorro.

*De Monjas Agustinas: 4:*

S. Leandro.

La Encarnacion.

El Dulce nombre de Jesus.

La Paz.

*De Monjas Carmelitas: 3:*

Sta. Ana.

Belen.

Sta. Teresa.

*Mercenarios 3: á saber:*

- La Merced.
- S. Laureano.
- S. José, *Descalzos.*
- Trinitarios 2.*
- Sta. Justa y Rufina.
- Descalzos.*

- Capuchinos, uno.*
- Minimos 2.*
- La Vitoria.
- S. Francisco de Paula.

- S. Juan de Dios.
- El Espíritu-Santo.
- S. Diego.

- La Cartuja.
- S. Benito.
- S. Geronimo.
- S. Basilio.
- Santiago de la Espada.

*Monjas Mercenarias 2.*  
La Asuncion.

- S. Jose, *Descalzas.*
- Capuchinas, uno.*
- Minimas 2.*
- Las Toyas.

*Hospitalarios.*

El buen Suceso.

*Clerigos menores.*

S. Felipe Neri.

*Alcantarinos.*

S. Pedro de Alcántara.

*Monacales.*

Monjas Cartujas, uno.

Sta. Paula, uno.



*Monjas*. = Bernardas, 2 conventos; son S. Clemente y las Dueñas. = Comendadoras de S. Juan, uno; Santa Isabel.

*Beaterios.*

S. José, de *Dominicas*. = Pozo Santo, de *Franciscas*. = S. Antonio, id. = La Trinidad, id. = El Espíritu-Santo de Agustinas.

Son conventos de religiosos, &c. 38: id. de Monjas, 28; Beaterios, 5. = Suma total, 71 conventos.

¡Setenta y un conventos en un solo pueblo! Lo creeria yo á no haberlo visto? Pues como lo han de creer mis paisanos! ¡En un pais tan privilegiado por la naturaleza.....! Hasta aquí el ingles, quien se equivoca, pues hay mas conventos.

¿Qué habria dicho nuestro curioso britano, si hubiese sabido que en Granada en el convento grande de S. Francisco, habia un soneto que comenzaba así:

”En provincias doscientas diez y siete  
”Este orden tiene doce mil conventos?...”

Hace muchos años que españoles tan ilustrados como católicos han conocido la necesidad de una *reforma*, reforma verdadera que evitase los perjuicios que se siguen á la nacion no solo del excesivo número de conventos y de frailes, sino del estancamiento de sus bienes, de sus males, de su metodo de estudios, de vida &c.; reforma que tuviera objeto mas importante que el de mudar el color, la figura del hábito, ó del zapato &c.; en fin una reforma, qual se necesitaba, muy diferente de las *reformas* que hicieron los llamados *reformadores*. Los religiosos ilustrados deseaban esta reforma. ¡ Ojalá que se hubiera hecho, ó en el dia se pudiera hacer por medio de un concilio nacional sobre cuyas disposiciones recayese la sancion de las Córtes! pero el estado de la nacion, y el estrago que los franceses han hecho en los conventos es tal, que imperiosamente exíge del gobierno medidas del momento. El gobierno tiene entre manos este asunto, y el publico espera que *luego, luego* se tomarán providencias que, salvo el honor y decoro de las religiones y la decente manutencion de los religiosos, proporcionen grandes recursos al Estado, y seguridad á los frailes para que no puedan ser sorprendidos por el enemigo que generalmente los detesta.

*Granada 22 de setiembre.* = Sigue aqui el general Ballesteros, y Soult marchando por Guadix.

*Cadiz 26.* = *Extracto del parte del comandante Porta desde Villanueva del Arzobispo 24 de agosto.* = He tenido una accion en el Encinarejo; hice retroceder al enemigo hasta Ubeda: perdió 10 muertos y 51 heridos (de estos los 14 ya espiraron:) el 21 fue atacado el general Hormancey por mi caballeria al mando del capitan Gonzalez: los dispersó completamente; les mató 70 hombres y cogió prisioneros á un teniente coronel, 1 alferéz, un cirujano y 41 soldados; se apoderó de gran número de fusiles, sables &c. y 40 bagages.

*Id. de otro del valiente Bacas del 25 de agosto.* = Sabido lo de Marmont, con los escuadrones del coronel Chaleco (enfermo) me fuí à Aranjuez: me instruí de la ruta de los franceses, á quienes se habia dicho que no ha-

7  
bia insurgentes hasta Murcia, y al mismo tiempo que no  
dabamos quartel. Comisioné al teniente Fernandez con 30 ca-  
ballos á hostilizar, *esparcir proclamas* (*Bacas lo entiende*)  
que fomentasen la desercion y los instruyese de todo: des-  
de Aranjuez á Minaya y desde esta á Albacete hemos ma-  
tado 213 gabachos, cogido 115 prisioneros y recogido 292  
pasados.

Las cartas de Madrid del 15 nada dicen acerca del lord  
Wellington: por nuestra parte creemos que ya está en...  
Quisieramos poder decir que ya estaba limpiando de ca-  
nalla la Navarra y Aragon. Esperamos que los negocios de  
la península tomen un aspecto cada dia mas favorable. La  
reunion de todos los exércitos y partidarios nos prome-  
ten mucho.

Partes telegráficos. = *Dia 26.* = *De las 12 de ayer á las*  
*de hoy.* = *Se continua trabajando en la cortadura del Tro-*  
*cadero y en demoler la bateria del matadero de Puerto-real,*  
*la blanca inmediata á la Venta, (llamada Rufin) y la 1.<sup>a</sup>*  
*y 2.<sup>a</sup> avanzada del arrecife. Los ingleses en el reducto de*  
*los martires.*

*Capitania del Puerto.* = *Dia 26.* = *De las 12 de ayer*  
*á las de hoy han entrado: de Sevilla y Sanlucar 3 bcos.*  
*cost. nac. con granadas, carbon de piedra y garbanzos: de*  
*Faro y Tavira 2 faluc. port. con provisiones: de Ayamon-*  
*te mco. esp. S. Francisco. Conduce 57 dispersos y dos pre-*  
*sos: de id. Lepe y Moguer 4 bcos. cost. nac. con pavos,*  
*gallinas y frutas: de Ferrol b. id. dos Hermanos con pa-*  
*pas y municiones de grra.*

TEATRO. = El domine Lucas, comedia de figurón en  
3 actos. = Un quarteto. = Boleras. = Saynete. = A las 7½.

---

*Redactor general de 26 de Setiembre.*

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 25.* = *Inserta una car-*

ta de Sevilla , en que se queja *Don J. J. Torreros* de D. Juan de la Barrere y de D. Ventura Ruiz Huidobro : de que permanezcan entre los buenos un D. Martin de Sarabia , un D. Miguel Hurtado , presidente , un D. Antonio Cabrera , un D. Francisco de Haro , un D. Antonio Calderon , y un D. Francisco de Borge , caballero de la órden de España , capitan de Guardias del intruso , su edecan y favorito.

*Abeja española núm. 14.* = El obispo de Solsona representaba á Carlos II que principalmente influia en la ruina del Estado la gran facilidad con que se pervertia el buen órden de la justicia distributiva.

*Artículo comunicado.* = El *Sanculote por fuerza* duda qué hacer de su único par de calzones , malos , viejisimos y con un agujero. Si les echa un remiendo de tela nueva, las puntadas llevarán tras si los calzones ; si de vieja , cada dia tendrá que estar remendando ; y en estas dudas anda sin bragas. Ultimamente adopta el medio de conservarlos , ( por que son de seda y él un caballero ilustre ) mas bien que ponerse unos de lana , aunque se diga que reúne la vanidad y la pobreza.

*Otro.* = F. y varios amigos suplican al Red. dé las gracias al ayuntamiento constitucional de esta plaza ; sintiendo ser esta la vez primera que en su concepto las merezca &c. = ¿ Desapareció la costumbre de regalar á ciertos y ciertos personajes las meolladas , los menudos y otras menudencias , de que no podemos desentendernos los que nos preciamos de ser *liberales* , y afectos á que deseparezca de entre la *masa comun* la funesta *antigua levadura* ?

*Otro.* = Segun el espíritu de indulgencia que nos anima, los afrancesados han de ser repuestos en sus empleos , se les han de dar muchas gracias , y aun aun..... Los débiles , los pasivos , y quizá los malvados , ocupen los cargos y empleos que pertenecen á los que desde al principio siguieron la suerte del legítimo gobierno : pero teman &c. =  
*M. A. P.*

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño , calle Ancha.